



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 11.997/15 RR

VISTO: la RESOLUCIÓN N° 134 - CONEAU - 16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 134 - CONEAU – 16, se acreditó provisoriamente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio de su título la carrera nueva de Maestría en Gestión de Cultivos Extensivos, de la Universidad de Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencias Agrarias, en convenio con la Hochschule Neubrandenburg University of Applied Sciences, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentinoalemanas (Convocatoria 2015).

Que se ha detectado un error en la Resolución N° 134 - CONEAU - 16 referido a la carga horaria de la carrera.

Que, una vez detectado un error de estas características, corresponde enmendarlo.

Que esta Comisión en su sesión plenaria ha resuelto rectificar la Resolución N° 134 - CONEAU – 16, según consta en el Acta N° 465.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 134 - CONEAU – 16 y especificar que donde dice que la carrera tiene “18 Materias Comunes (cursos, seminarios, talleres): 640 horas”, debe decir que la carrera tiene “17 Materias Comunes (cursos, seminarios, talleres): 660 horas”. Asimismo, donde dice “Carga horaria total de la carrera: 1180 horas” debe decir “Carga horaria total de la carrera: 1200 horas”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

